



**OFICIO N° 621/2020**

**ANT.:** Información proporcionada por la División de Educación General a través de punto focal.

**MAT.:** Solicita información adicional.

**SANTIAGO, 14 de agosto de 2020**

**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: SR. RAÚL FIGUEROA SALAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, en virtud de lo establecido en las letras e), i) y p) del artículo 4 de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, solicito a Usted informar sobre el anuncio realizado en orden a **entregar materiales impresos a establecimientos educacionales de zonas rurales, establecimientos educacionales con baja conexión a Internet y a centros del Servicio Nacional de Menores**, en atención a lo que a continuación se indica.

El próximo Informe Anual de la Defensoría de la Niñez contendrá un capítulo destinado al desafío de alcanzar un sistema educativo más equitativo, para que todos los niños, niñas y adolescentes tengan igualdad de oportunidades. En vista de la crisis sanitaria, se incluirá un apartado en el que se analizarán las respuestas institucionales, considerando especialmente el cumplimiento del elemento de universalidad que toda acción estatal, con enfoque de derechos humanos, debe respetar.

En razón de lo anterior, y con el fin de evaluar con mayor exactitud los impactos del COVID en el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, a través del punto focal establecido por su Ministerio, se le solicitó informar sobre:

- 1) Número de material educativo impreso para estudiantes de 1° básico a 4° medio entregado, desagregado por nivel educativo; región y comuna; tipo de establecimiento educacional.
- 2) Criterio utilizado para decidir a qué establecimientos se entrega material impreso y cantidad de documentos.
- 3) De acuerdo a lo anunciado, cada material está pensando para reforzar contenidos durante cuatro semanas en matemáticas y lenguaje, por lo que se consulta por la periodicidad de cada entrega.

Con fecha 23 de junio de 2020, se recibió respuesta por parte del Jefe de División de Educación General, por la que se respondió a la consulta enviada, quedando pendientes algunos puntos que a pesar de la solicitud no fueron informados y que se reiteran por esta vía:

**Respecto al primer punto:**

- a) Informar el número de material educativo impreso entregado por comuna, información en esencial para conocer el alcance que la medida estatal ha tenido en las zonas rurales.

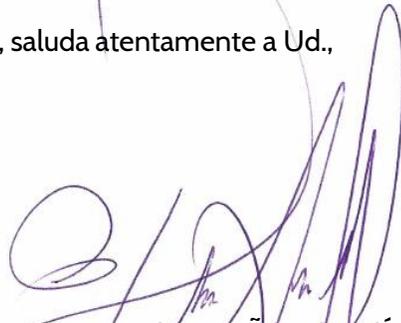
- b) Informar el número de guías entregadas por curso. Si bien se detalla el contenido de cada paquete por curso, no se especifica si a todos los cursos se envió la misma cantidad de guías.
- c) Especificar si se envía material de apoyo exclusivamente a establecimientos públicos, o si también se contempló apoyo para estudiantes de establecimientos subvencionados con escasa o nula conectividad.

**Respecto al segundo punto:**

- a) Se señala que el material fue enviado a establecimientos educacionales en zonas rurales, establecimientos educacionales con baja conexión a Internet y a centros de SENAME. Sin embargo, no se explica criterio utilizado para decidir a qué establecimientos se entrega material impreso, en base a evidencia sobre conectividad. Asimismo, tampoco se responde si una vez identificado el establecimiento, se envía material para toda la matrícula, o para número de estudiantes con problemas para conectarse digitalmente.

Por tanto, en razón de la necesidad de conocer estos antecedentes, para observar el comportamiento estatal con estricto apego a la realidad de las acciones desarrolladas por su Ministerio, solicito a Ud. tener a bien remitir la información faltante requerida, **dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción del presente Oficio**, al correo [contacto@defensorianinez.cl](mailto:contacto@defensorianinez.cl) evitando la entrega presencial de correspondencia en razón de la crisis sanitaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**  
**ABOGADA**  
**DEFENSORA DE LA NIÑEZ**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

ERL/PMM/ mmo

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez